Dirección Administrativa - Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 34

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2013
"SERVICIO DE CATERING"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 23 de abril de 2013

1. INTRODUCCION

Siendo las diez horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2013** para l **"SERVICIO DE CATERING"** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 251.599.-**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 2638/2013.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 310.700.-**

Para el llamado fueron invitadas a presentar ofertas las empresas: **ARA POA COMERCIAL S.R.L., CONFITERIA EL MOLINO S.R.L., PATRICIA ESTHER FERNANDEZ VALIENTE DE ALCARAZ, YCUA S.A, AIDA AQUINO DE FARIAS.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 19 de abril de 2013 las 14:00 horas, en la SUOC Nº 34 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 3 (tres) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

1.	**INSUMOS & SERVICIOS, de Oscar Penayo**	**con una oferta total de**	**Gs. 1.720.000.-**
2.	**INSTITUTO DE ARTE CULINARIO, de Aida Aquino**	**con una oferta total de**	**Gs. 3.750.000.-**
3.	**SENSICRED S.A.**	**con una oferta total de**	**Gs. 4.580.000.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE (SI) -NO CUMPLE (NO)".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación:

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · Sub U.O.C. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Dirección Administrativa - Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 34

	INSUMOS & SERVICIOS, de Oscar Penayo	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO, de Aida Aquino	SENSICRED S.A.
Formulario de Oferta	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta/ Poder del Representante	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	SI	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI	SI
Certificado de Cumplimiento Tributario (CCT)	SI	SI	SI
Facturas o Contratos por la prestación de Servicios similares en los dos últimos años (2011-2012).	**NO**	SI	-
Registro de Establecimiento Elaborador de Alimentos, Categorías 15 y 25, emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) vigente.	**NO**	SI	-

Enrique Vera Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · Sub U.O.C. · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

5. MOTIVOS DE DESCALIFICACION

INSUMOS & SERVICIOS, de Oscar Penayo con R.U.C. N° 1715558-4.: La oferta de esta empresa no cumple con los requisitos solicitados en el PBC en cuanto a los requisitos legales solicitados y a la EXPERIENCIA solicitada ya que no presenta las **Facturas o Contratos por la prestación de Servicios similares en los dos últimos años (2011-2012),** así como tampoco el **Registro de Establecimiento Elaborador de Alimentos, Categorías 15 y 25, emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) vigente.**

6. MOTIVOS DE CALIFICACION

INSTITUTO DE ARTE CULINARIO, de Aida Aquino con R.U.C. N° 411382-9: La oferta de esta empresa se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con las disposiciones legales, tienen la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde a la segunda oferta más baja evaluada y no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),**

RATIO DE LIQUIDEZ: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años.
ENDEUDAMIENTO: No deberá ser mayor a 0.80; en promedio, en los 2 (dos) últimos años.
RENTABILIDAD: El promedio en los últimos 2 (dos) años, no deberá ser negativo.

EMPRESA:INSTITUTO DE ARTE CULINARIO, de Aida Aquino – RUC:411382-9

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2010		AÑO 2011		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO Gs.	INDICE	MONTO Gs.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	650.805.877 / 10.067.683	64,64	1.287.757.118 / 10.698.135	120,37	**92,50**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	10.067.683 / 872.546.116	0,01	10.698.135 / 1.535.118.005	0,01	**0,01**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	531.221.864 / 12.500.000	42,50	661.941.437 / 12.500.000	52,96	**47,73**	CUMPLE

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso de contratación es por **EL TOTAL**, las consideraciones expuestas en el **Punto 6** de la presente acta, lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma según el siguiente detalle:

- **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO, de Aida Aquino con R.U.C. N° 411382-9 por un monto mínimo de Gs. 25.000.000.- (Veinticinco Millones) y un monto máximo de Gs. 35.000.000.- (Treinta y Cinco Millones).**

Siendo las diez y treinta horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO • Sub U.O.C. • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub UOC

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas